

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE EXCLUYE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚM. 3 AL LICITADOR LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NÚM. 3 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN PROTECCIÓN DE SALUD, EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA, MUESTRAS DE AGUA Y OTRAS MATRICES OBJETO DE ACTUACIONES DE CONTROL EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL (2025, 2026 Y 2027)” (EXPTE. CONTR 2024 517479).

Visto el expediente administrativo para la adjudicación del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN PROTECCIÓN DE SALUD, EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA, MUESTRAS DE AGUA Y OTRAS MATRICES OBJETO DE ACTUACIONES DE CONTROL EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL (2025, 2026 Y 2027)” de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril de 2025 se acuerda por la Viceconsejera de Salud y Consumo el inicio del expediente administrativo para la contratación del servicio denominado “Servicio de realización de diversas determinaciones analíticas en protección de salud, en alimentos destinados al consumo humano dentro del plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria, muestras de agua y otras matrices objeto de actuaciones de control en materia de salud ambiental” (2025, 2026 y 2027), que se dividía en diecisésis lotes.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de mayo de 2025 se emite informe por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, siendo fiscalizada de conformidad la autorización del gasto por parte de la Intervención con fecha 11 de julio de 2025.

TERCERO.- Con fechas 22 y 23 de julio de 2025 se publican sendos anuncios de licitación en el DOUE y en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía respectivamente, concediéndose un plazo de presentación de ofertas que concluyó el 17 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Con fecha 31 de octubre de 2025 se solicita a la aclaración de la oferta realizada a la mercantil LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO, con NIF núm. B30045868, que es contestada con fecha 3 de noviembre de 2025, manifestando la citada licitadora que *“En relación con su petición, ponemos en su conocimiento que, para LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO, S.L., resulta inviable, por razones de metodología analítica y logística, cumplir con los plazos indicados en el PPT.”*, por lo que la mesa acordó proponer al Órgano de contratación que excluyera del procedimiento de adjudicación a la citada licitadora, puesto que el cumplimiento de las prescripciones contenidas en el PPT es de obligado cumplimiento, y que al no haber otra propuesta admitida en el procedimiento declare el lote 3 desierto.



PEDRO LOPEZ PASTOR	13/11/2025 16:35:09	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcXZcG8g2Fw4vQ71xjymR8dkZp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato”, entendiéndose que ambos documentos forman parte de la documentación contractual y son por tanto de obligado cumplimiento para ambas partes.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su párrafo segundo que “*No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego*”, entendiéndose a contrario sensu que se declararán desiertos aquellos contratos para los que no se hayan presentado ofertas.

Visto todo lo anterior esta Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio

RESUELVE

ÚNICO.- Excluir del procedimiento de licitación a la licitadora LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO, con NIF núm. B30045868, por las razones antes expuestas y declarar desierto, a propuesta de la mesa de contratación, el lote núm. 3, del contrato de servicios denominado “Servicio de realización de diversas determinaciones analíticas en protección de salud, en alimentos destinados al consumo humano dentro del plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria, muestras de agua y otras matrices objeto de actuaciones de control en materia de salud ambiental” (2025, 2026 y 2027), al no quedar ninguna oferta admitida en el procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el

PEDRO LOPEZ PASTOR		13/11/2025 16:35:09	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcXZcG8g2Fw4vQ71xjymR8dkZp		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE SANIDAD Y CONSUMO

PEDRO LOPEZ PASTOR		13/11/2025 16:35:09	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcXZcG8g2Fw4vQ71xjymR8dkZp		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/